

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.544/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la trabajadora Prof. Zenaida Florentina ASTETE, mediante la cual solicita reducción horaria en su jornada laboral de hasta DIEZ (10) horas semanales, en el cargo que posee en Área de Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, a partir del 1 de noviembre de 2023;

QUE fundamenta dicha solicitud en razones personales;

QUE cuenta con el aval de la Coordinadora de Educación a Distancia;;

QUE por Nota N° 722/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 – Tiempo de Trabajo – Jornada de Trabajo Art. 75° "... el personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta TRES (3) horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares o permanentes...";

QUE dada la observación realizada por el Departamento Despacho, la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria comunica que la reducción horaria debe concederse a partir del 1 de noviembre de 2023, en virtud de que la Jefatura del Departamento Administración de Personal, en forma previa al cierre del sistema de liquidación de haberes del presente mes, dio curso a lo solicitado por la NODOCENTE ASTETE, registrando una reducción horaria de DOS (2) horas diarias a partir del día 1 de noviembre de 2023 en el cargo 425-T130-P;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REDUCIR a VEINTICINCO (25) horas semanales la Jornada Laboral de la trabajadora Prof. Zenaida Florentina ASTETE (CU.I.L. N° 27-30144003-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Código del Cargo 425-T130-P, a partir del 1 de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

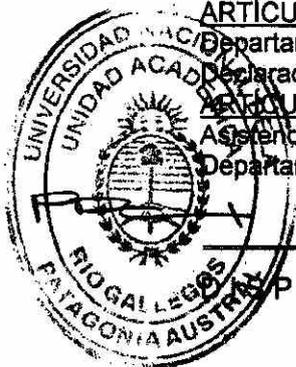
ARTÍCULO 2º.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente de la trabajadora Prof. Zenaida Florentina ASTETE (CU.I.L. N° 27-30144003-6), el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la trabajadora en cuestión cumplirá VEINTICINCO (25) horas semanales en el Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

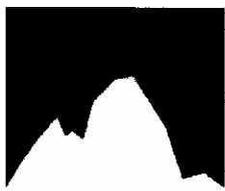
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y

///



OPOSICIÓN

N° 982/2023



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-




UNPA Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG